



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 17 de junio de 2008

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 778/2008	Sucesorio Testamentario	Ildefonso Jesús Verduzco González	(2ª Pub)	2
Exp. 432/2008	Sucesorio Intestamentario	Agustín Tovar Guerrero	(2ª Pub)	3
Exp. 610/2008	No Contencioso	Daniel Carreón Fonseca	(2ª Pub)	3
Exp. 553/2008	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José María Galindo Galindo	(1ª Pub)	4
Exp. 158/2007	Civil Ordinario	Silas Arellano García	(1ª Pub)	4
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(1ª Pub)	4
Exp. 1499/1993	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(1ª Pub)	5
Exp. 169/2001	Ejecutivo Mercantil	Víctor Hugo Cárdenas Zavala	(1ª Pub)	5
Exp. 1581/2007	Ordinario Civil	Antonia Martínez Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 488/2007	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talmas Dieck	(1ª Pub)	6
Exp. 1452/2006	Sucesorio Intestamentario	Delfina Galindo Galindo	(1ª Pub)	6
Exp. 873/2008	Sucesorio Testamentario	María Santos Rivera Arreazola	(1ª Pub)	6
Exp. 2133/2004	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario González Rodríguez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	J. Jesús Palomo Pérez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	J. Jesús Palomo Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 327/2008	Rectificación de Acta	Reynaldo Herrera Carmona	(1ª Pub)	8
Exp. 1720/2004	Ordinario Civil	María Antonieta Flores Coss	(1ª Pub)	8
Exp. 1436/2005	Ordinario Civil	René Arturo de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 1721/2004	Ordinario Civil	Rodolfo Reyes Flores	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 701/2008	Sucesorio Intestamentario	Alicia Carrillo Sifuentes	(2ª Pub)	9
Exp. 888/2008	Sucesorio Intestamentario	María Alma García Plaza	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Exiga Díaz	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Celia Cerda Guerrero	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Intestamentario	Socorro Flores Castañón	(2ª Pub)	11
Exp. 907/2008	Sucesorio Intestamentario	Fernando Hernández Anguiano	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Hernández Jamesson	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Elí Huerta Ramos	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Dolores Romero Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 56/1999	Civil Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 455/2008	Rectificación de Acta	Jesús de Luna Rico	(1ª Pub)	13
Exp. 456/2008	Rectificación de Acta	Concepción Romo García	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 160/2003	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Saucedo Ramírez	(2ª Pub)	14
Exp. 344/2008	Sucesorio Intestamentario	Adela Piña de Ramos	(2ª Pub)	14
Exp. 224/2004	Acción Real Hipotecario	Victoriano Reyna Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 388/2008	Sucesorio Intestamentario	Hilda Rincón García	(1ª Pub)	15
Exp. 400/2008	Sucesorio Testamentario	Ramona Palacios Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 391/2008	Sucesorio Intestamentario	María Marta García de Luna	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 103/2008	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Sánchez González	(2ª Pub)	16
Exp. 664/2007	Sucesorio Intestamentario	Celia Mata Alvarado	(2ª Pub)	16
Exp. 107/2008	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Pérez Alvarado	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Carlos García Montoya	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	No Contencioso	Mireya Enereida Ortega Loera	(2ª Pub)	17
Exp. 70/2008	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Franco Martínez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 550/2008	Sucesorio Intestamentario	José Ortiz Arredondo	(1ª Pub)	18
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 405/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Galván Villegas	(2ª Pub)	18
Exp. 454/2008	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Esparza de la Cruz	(2ª Pub)	19
Exp. 910/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 513/2007	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	20
Exp. 633/2004	Ordinario Civil	Apolinar Mascorro Adame	(1ª Pub)	20
Exp. 739/2007	Sucesión Intestamentaria	Josefina Romero Gutiérrez	(1ª Pub)	20
Exp. 520/2008	Especial Intestamentario	Sergio Antonio Paredes Almaráz	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teresa Rodríguez Cázares	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Porfirio Francisco Ramos Rubio	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Atilano de la Rosa Delgado	(1ª Pub)	22
Exp. 363/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 061/2006	Emplazamiento	Gerardo Muñoz Álvarez	(1ª Pub)	22
Exp. 114/2006	Ordinario Civil	Eva Martínez Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 652/2007	Divorcio Necesario	Ma. Tomasa Elivier Sáenz	(1ª Pub)	23
Exp. 365/2008	Rectificación de Acta	Gregorio Rodríguez Meza	(1ª Pub)	24
Exp. 426/2008	Rectificación de Acta	Irinea Rivera López	(1ª Pub)	24
Exp. 305/2008	Rectificación de Acta	Juana Meza Pinedo	(1ª Pub)	25
Exp. 403/2008	Rectificación de Acta	Crescencio Cabrales García	(1ª Pub)	25
Exp. 427/2008	Rectificación de Acta	Antonio Vázquez García	(1ª Pub)	25
Exp. 445/2008	Rectificación de Acta	José Ángel Saucedo Méndez	(1ª Pub)	26
Exp. 375/2008	Rectificación de Acta	Ángela Jaramillo Martínez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 075/2008	Sucesorio Intestamentario	Rubén Valdéz Morones	(2ª Pub)	26
Exp. 219/2008	Sucesorio Intestamentario	Paula Pérez Soto	(2ª Pub)	27
Exp. 145/2008	Rectificación de Acta	Ma. del Socorro Chávez Quezada	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **778/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de BEATRIZ RAMOS

ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ILDEFONSO JESUS VERDUZCO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de LAURA JEAN RAMOS H, heredera instituida.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **432/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSEFINA HERNÁNDEZ MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son AGUSTÍN TOVAR GUERRERO Y FRANCISCO JAVIER TOVAR HERNÁNDEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **610/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR DANIEL CARREON FONSECA; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 18 de abril de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **553/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUCÍA REYNA HERNÁNDEZ VELAZCO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, como lo solicita el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada LUCILA REYNA HERNÁNDEZ VELAZCO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL 2008
LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 10-13 Y 17 JUN

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. JOSE MARÍA GALINDO GALINDO.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JOSE MARÍA GALINDO GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno denominado "Las Lajitas", ubicado en la localidad de San Antonio de Encinas, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 72,452.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte colinda con Eleazar Zertuche G.; al sur colinda con terrenos de agostadero; al oriente limita con Arroyo El Chapote y propiedad del señor Miguel Ramos G., al poniente colindando con terrenos de agostadero.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 02 de mayo de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22.
 (RÚBRICA) 17-27 JUN Y 8 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **158/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido SILAS ARELLANO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS, MARIA GUADALUPE y ADOLFO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, MARIA DEL SOCORRO y ANTONIO de apellidos GARCÍA ALCALÁ los dos últimos ya fallecidos y debidamente representados por su interventor LICENCIADO LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha cinco de mayo del dos mil ocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ LUIS GARCÍA ALCALÁ, se ordena emplazar de nueva cuenta por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

Salttillo, Coahuila a 02 de Junio de 2008
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Salttillo, Coahuila a veintiocho de mayo del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$604,200.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número

3108, libro 12-D, folio 204, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 900.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio; por último, notifíquese a los diversos acreedores en los domicilios señalados por la parte actora, para que si es su deseo de participar en el remate antes descrito, haciéndoles saber el día y hora que para tal efecto se señaló, lo anterior, con fundamento en el artículo 472 de la ley adjetiva antes invocada.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1499/1993**, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. continuado por BANCO DEL CENTRO, S.A., en contra de MARTÍN GERARDO VEGA GARCIA Y SONIA DELGADILLO DE VEGA, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 235, LOTE 22, MANZANA 47, DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES II SECTOR DE ETA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE MIGUEL FALCÓN; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23; CON UNA SUERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 22764, FOLIO 63, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **169/2001**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR HUGO CARDENAS ZAVALA, Y OTRO, en contra de ARQ. HECTOR EDUARDO OROZCO A., JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien mueble: camioneta Pick Up Chevrolet, modelo 1994 2500, color negro, número de serie 3GCFC30K9BM105419, número de motor RM105419, permiso provisional para circular 1446 de Abasolo, Nuevo León, motor V8, transmisión estándar, caja corta y equipo de gas, mueble valuado en la cantidad de \$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el peritos designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran a la subasta respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base a la subasta, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 978, fracción I y 974 fracción IX, párrafo segundo del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1581/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de JUAN TOVAR AGUILAR, LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a JUAN TOBAR ARGUILAR y LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **488/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, en su carácter de Endosatario en Procuración de GLORIA ISABEL TORRES FUENTES, en contra de MARIA DOLORES PATALAN AREVALO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar a MARIA DOLORES PATALAN AREVALO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal, así como el pago de los intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. CONSTE.-

Salttillo, Coahuila, a 5 de Junio de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 17-20 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **1452/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS LUNA GARZA, denunciado por DELFINA GALINDO GALINDO, la C. Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, actualmente Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha quince de septiembre del año dos mil seis, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, asimismo, que la presunta heredera presentada es: DELFINA GALINDO GALINDO.

Salttillo, Coahuila, a 02 de JUNIO del 2008.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **873/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA SANTOS RIVERA ARREAZOLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2133/2004**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VALVERDE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. HOMERO GOMEZ GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GOMEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 22 de Mayo del presente año, comparecieron ante mí los señores J. JESÚS PALOMO PEREZ, VICTOR PALOMO PEREZ, MARTHA VERÓNICA PALOMO PEREZ y JOSE FRANCISCO PALOMO PEREZ, quienes tienen su domicilio en la casa número 2807 de la calle de 14 de Febrero, Colonia Amistad de esta Capital, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MA. LORENZA PEREZ quien falleció en esta ciudad el día 25 de Octubre de 1992, según consta en el acta de defunción que me presentan.

En su comparecencia los señores J. JESÚS PALOMO PEREZ, VICTOR PALOMO PEREZ, MARTHA VERÓNICA PALOMO PEREZ y JOSE FRANCISCO PALOMO PEREZ manifiestan que aceptan la herencia; así como el cargo de albacea que le es conferido a la señora MARTHA VERÓNICA PALOMO PEREZ, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad y el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coah., a 22 de Mayo del 2008.
LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.
NOTARIO PUBLICO No. 29.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. HOMERO GOMEZ GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GOMEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 22 de Mayo del presente año, comparecieron ante mí los señores J. JESÚS PALOMO PEREZ, VICTOR PALOMO PEREZ, MARTHA VERÓNICA PALOMO PEREZ y JOSE FRANCISCO PALOMO PEREZ, quienes tienen su domicilio en la casa número 2807 de la calle de 14 de Febrero, Colonia Amistad de esta Capital, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor ANTONIO PALOMO GUERRERO, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Febrero del 2008, según consta en el acta de defunción que me presentan.

En su comparecencia los señores J. JESÚS PALOMO PEREZ, VICTOR PALOMO PEREZ, MARTHA VERÓNICA PALOMO PEREZ y JOSE FRANCISCO PALOMO PEREZ manifiestan que aceptan la herencia; así como el cargo de albacea que le es conferido a la señora MARTHA VERÓNICA PALOMO PEREZ, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coah., a 22 de Mayo del 2008.
LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.
NOTARIO PUBLICO No. 29.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **327/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por REYNALDO HERRERA CARMONA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00414, Libro 1, Tomo 1, Foja 104, de fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice RAYMUNDO HERRERA CARMONA, se asiente CORRECTAMENTE COMO REYNALDO HERRERA CARMONA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1720/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ANTONIETA FLORES COSS, en contra de MATILDE RAMOS VIUDA DE FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en la entidad, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a la C. MATILDE RAMOS VDA. DE FLORES de las prestaciones reclamadas por la C. MARIA ANTONIETA FLORES COSS. CUARTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas..... CONSTE.

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **1436/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RENÉ ARTURO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA SALAZAR, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL VALDÉS RAMÍREZ, quien a su vez se ostentaba como MANUEL VALDÉS DURÓN, representada por el C. Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES así como de MANUEL ANTONIO VALDEZ HERRERA, IRMA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EVANGELINA o ANGELINA HERRERA DURÓN DE VALDÉS, ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ, Notario Público número 22, JUAN CARLOS SAADE TALAMÁS, KARIM SAADE CHARUR, Licenciado MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE, Notario Público número 62, y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se dictaron una sentencia definitiva en fecha quince de octubre del dos mil siete, así como tres acuerdos de fechas veintinueve de octubre del año dos mil siete, siete de marzo del año dos mil ocho, y tres de abril del año dos mil ocho, que en lo conducente dicen: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada. SEGUNDO.- La parte actora, RENÉ ARTURO DE LA CRUZ RODRIGUEZ y MARÍA MAGDALENA GARCIA SALAZAR, demostraron los extremos de la acción intentada, en tanto que los demandados no acreditaron las excepciones opuestas; en consecuencia: TERCERO.- Se declara la inexistencia de la escritura número ciento quince, de fecha nueve de julio del dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, Notario Público número 22, otorgada a favor del codemandado MARCO ANTONIO VALDEZ HERRERA, inscrita bajo la partida número 125804, libro 1259, sección I, de fecha catorce de octubre del año dos mil tres; así como la cancelación de la escritura numero ochocientos ochenta y dos, levantada ante la fe del Notario Público número 72, Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, relativa a la compraventa de fecha veintitrés de diciembre celebrada entre el codemandado MARCO ANTONIO VALDEZ HERRERA, y JUAN CARLOS SAADE TALAMAS, inscrita bajo la partida numero 132163, libro 1322, sección I, de fecha tres de marzo del dos mil tres, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia habrá de darse a la misma el íntegro cumplimiento que corresponda. CUARTO.- Toda vez que en el presente asunto se actualiza el supuesto establecido en el artículo 131, fracción I, del Código

Procesal Civil, puesto que ninguna de las partes procedió con temeridad o mala fe, no ha lugar a condenar en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ...Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al C. RENÉ ARTURO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA SALAZAR por presentados, y como lo solicitan, con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil, se aclara la sentencia definitiva de fecha quince de octubre del presente año, en el sentido de que en el resolutivo tercero, se refiere al codemandado como MARCO ANTONIO VALDEZ HERRERA, siendo el nombre correcto MANUEL ANTONIO VALDEZ HERRERA; por lo que se ordena que el presente proveído forme parte íntegra de la sentencia definitiva pronunciada en autos.- NOTÍQUESE... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte actora por presentada, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, por las razones expuestas, con fundamento en los artículos 203, fracción IV y 221 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva pronunciada en autos, por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE... VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, a efecto de regularizar el procedimiento con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace la aclaración que por auto de fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva pronunciada en autos, omitiéndose el auto complementario de fecha veintinueve de octubre de dos mil siete.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Saltillo, Coahuila; a 11 de abril de 2008
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se esta tramitando el expediente **1721/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RODOLFO REYES FLORES en contra de MATILDE RAMOS VIUDA DE FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en la entidad, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora, RODOLFO REYES FLORES, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto la demandada MATILDE RAMOS VIUDA DE FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que RODOLFO REYES FLORES ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de un terreno rustico que se encuentra en la localidad de Santo Domingo en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y que se encuentra ampliamente descrito en el resultado primero, de la presente resolución. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor, QUINTO. No se hace especial condena en costas. SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas.... CONSTE.

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 17 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. ALICIA CARRILLO SIFUENTES VIUDA DE MARINES, VICTORIANO, JUAN HERMILO, BERTHA ALICIA, HUMBERTO, JAVIER Y MA. ESTER DE APELLIDOS MARINES CARRILLO, a denunciar la muerte sin testar de VICTORIANO MARINES SEPULVEDA, quien falleció el 17 de Mayo de 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **701/2008**. Manifiestan los C.C. ALICIA CARRILLO SIFUENTES VIUDA DE MARINES, VICTORIANO, JUAN HERMILO, BERTHA ALICIA, HUMBERTO, JAVIER Y MA. ESTER DE APELLIDOS MARINES CARRILLO, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a VICTORIANO MARINES SEPULVEDA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Mayo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **888/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA PLAZA GARCIA y NICOLAS GARCIA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PETRA PLAZA GARCIA y NICOLAS GARCIA RAMOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos los señores MARIA ALMA, JOSE ROSENDO, ROSA VIRGINIA, CANDELARIA, NICOLAS, NELY CARMINA, EVERARDO, HUGO EMILIANO y PETRITA de apellidos GARCIA PLAZA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 21 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE MAYO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA JUANITA EXIGA DIAZ, LOS C. ERIKA LIZET, GENARO ALONSO, CARLOS ALBERTO Y ALEJANDRA ABIGAIL TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ EXIGA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GENARO GUTIERREZ CORREA, ACAECIDO EL 25 DE MARZO DEL 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GENARO GUTIERREZ CORREA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA EXIGA DIAZ, ERIKA LIZET, GENARO ALONSO, CARLOS ALBERTO Y ALEJANDRA ABIGAIL TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ EXIGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A LA SEÑORA JUANITA EXIGA DIAZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA SAN BUENA NÚMERO 1508 DE LA COLONIA EL PUEBLO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA MARIA CELIA CERDA GUERERO, LOS CC. CARLOS, LAURA BERENICE Y CELIA MAGALLY, TODOS DE APELLIDOS MUZQUIZ CERDA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROLANDO MUZQUIZ ZAPATA, ACAECIDO EL 21 DE ENERO DEL 1997, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ROLANDO MUZQUIZ ZAPATA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA CELIA CERDA GUERRERO, CARLOS, LAURA BERENICE Y CELIA MAGALLY, TODOS DE APELLIDOS MUZQUIZ CERDA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA CELIA CERDA GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NÚMERO 327 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Mayo del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor CATARINO CASTRO HERRERA a ruego de los señores SOCORRO FLORES CASTAÑÓN, SOCORRO CASTRO FLORES, IRMA CASTRO FLORES Y JUAN MANUEL CASTRO FLORES, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora SOCORRO FLORES CASTAÑÓN, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 216 Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **907/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BALTASAR HERNÁNDEZ ARREAGA Y LEONIDES ANGUIANO RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila. decretó de conformidad con el artículo 1065 DEL Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BALTAZAR HERNÁNDEZ ARREAGA Y LEONIDES ANGUIANO RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos FERNANDO Y RAMIRO de apellidos HERNÁNDEZ ANGUIANO."

Monclova, Coahuila, a 04 de Junio de 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No-. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Marzo del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ CELESTINO VÁZQUEZ LANDEROS, a solicitud de su esposa e hijos BEATRIZ HERNÁNDEZ JAMESSON; BEATRIZ VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ HERNÁNDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora BEATRIZ HERNÁNDEZ JAMESSON, quien tiene su domicilio en la calle Francisco Murguía número 301, de la colonia El Pueblo, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 29 de Mayo del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No-. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Enero del 2008, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. MELQUIADES R. HUERTA y CONSUELO RAMOS DE HUERTA, a solicitud de los señores JORGE ELÍ HUERTA RAMOS, ESTEBAN GARZA SOTOMAYOR y JOSE GIL DIAZ, legatarios instituidos dentro de los testamentos otorgados por los mencionados Señores, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor ESTEBAN GARZA SOTOMAYOR, quien tiene su domicilio en calle Río Bravo número 1003, de la colonia Jardines de La Salle, de la ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila; 19 de Mayo del 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA-590716-9G4

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No-. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31(Treinta y Uno) de Mayo del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor OSCAR TREVIÑO PÉREZ, a solicitud de su esposa e hijos las C.C. MARÍA DOLORES ROMERO RODRÍGUEZ, SAGRA IXTLIXOCHITL, RITA PATRICIA y ANA CELIA, todas de apellidos TREVIÑO ROMERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. ANA CELIA TREVIÑO ROMERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02e Junio del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (06) seis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número **56/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado CARLOS MANCHA MENCHACA en contra de FERRETERA VILLARREAL DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, como parte acreditada, y a los señores ALBERTO Y ARMANDO VILLARREAL CHONG Y DORA ELIA PÉREZ RAMÓN DE VILLARREAL, como garantes hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los inmuebles propiedad de los codemandados Roberto y Armando de apellidos Villarreal Chong, consistentes en:

a) un lote de terreno urbano marcado con el número 234 de la manzana número 42 ubicado en la colonia Calderón de esta ciudad de Monclova, Coahuila e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5159, foja 217 vuelta, Tomo 32, Sección I, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; b) lote de terreno urbano ubicado en calles Doctor Carlos Valdés y Teodulo Flores de la colonia Burócratas de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 5148, foja 199 vta., Tomo 32, Sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; c) lote de terreno urbano ubicado en la colonia Calderón de esta ciudad de Monclova, Coahuila e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9416, folios 88, libro 33-A, Sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete; d) fracción de terreno ubicado en la ciudad de Frontera, Coahuila sobre el camino a pozuelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 5147, folios 198, libro 32, Sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Se hace saber que las cantidades base para el remate serán las cantidades de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$1'218,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); respectivamente precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 17 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JESÚS DE LUNA RICO a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **455/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de MANUEL DE JESÚS DE LUNA RICO, siendo lo correcto el de JESÚS DE LUNA RICO, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 17 JUNIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana CONCEPCIÓN ROMO GARCÍA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LAMADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **456/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de CONCEPCIÓN DE MARÍA ROMO GARCÍA, siendo lo correcto el de CONCEPCIÓN ROMO GARCÍA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Lamadrid, Coahuila.

17 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **160/2003**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO SAUCEDO RAMÍREZ Y GUADALUPE SARABIA CASTELLANOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **344/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO RAMOS GONZÁLEZ, denunciado por ADELA PIÑA DE RAMOS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el expediente número **224/2004**, formado con motivo del Juicio Acción Real Hipotecario, promovido por el VICTORIANO REYNA MARTÍNEZ, en contra de ELEAZAR AVILEZ VÉLEZ Y MARÍA IDALIA SALDIVAR CONTRERAS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste

Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del siguiente bien inmueble:-

“UNA FINCA URBANA Y SU EDIFICACIÓN, UBICADA EN LAS CALLES DE AMADOR CHAPA Y GENERAL CEPEDA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 234.38 METROS CUADRADOS.”

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en la de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2007.

EL SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **388/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO RINCÓN HERNÁNDEZ, denunciado por HILDA RINCÓN GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **400/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVESTRE RAMOS SANDOVAL, denunciado por RAMONA PALACIOS HERNÁNDEZ VIUDA DE RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **391/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA VICENTA GARCÍA LUNA, denunciado por MARÍA MARTA Y MARÍA MAGDALENA de apellidos GARCÍA DE LUNA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **103/2008.**

Que en el expediente número 103/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA VELÁSQUEZ ALVIZU, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ y NORMA ALICIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA VELÁSQUEZ ALVIZU, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (23) veintitrés de Diciembre de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (70) sesenta; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 12 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **664/2007.**

Que en el expediente número 664/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO MATA ACEVEDO y MARÍA CONCEPCIÓN ALVARADO FLORES, denunciado por CELIA, ISAURO, GREGORIO, SERGIO, GLORIA, JOSÉ LUIS, MANUEL y MARILÚ de apellidos MATA ALVARADO, por auto de fecha (13) trece de noviembre de (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO MATA ACEVEDO y MARÍA CONCEPCIÓN ALVARADO FLORES, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (03) tres de diciembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (74) setenta y cuatro años y la segunda, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (28) veintiocho de septiembre de (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (83) ochenta y tres años, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 21 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **107/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO LOPEZ ARIZPE, denunciado por DORA ELIA PEREZ ALVARADO, MARIA ELIZELDA, NORMA ALICIA, JUAN REYNALDO, DORA ELIA, ROLANDO Y VERÓNICA MIREYA de apellidos LOPEZ PEREZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a los Ciudadanos DORA ELIA PEREZ ALVARADO, MARIA ELIZALDA, NORMA ALICIA, JUAN REYNALDO, DORA ELIA, ROLANDO Y VERÓNICA MIREYA de apellidos LOPEZ PEREZ, por denunciado el fallecimiento del Señor

ROGELIO LOPEZ ARIZPE, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en Ignacio Martínez, numero (405) cuatrocientos cinco al sur de esta Ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROGELIO LOPEZ ARIZPE". "Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión".

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE ABRIL DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 20 de Agosto de 2007, comparecieron en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, los señores JUAN CARLOS GARCIA MONTOYA y SARA ALICIA GARCIA AMAYA, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien inmueble ubicado por la calle Adolfo López Mateos, Manzana 68, Sector 3, en Villa Unión, Coahuila, con una superficie total de 900.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 m con la calle López Mateos.

AL SUR: 20.00 m con propiedad de Arnulfo Fuentes Martínez

AL ORIENTE: 45.00m con propiedad de Arnulfo Fuentes Martínez

AL PONIENTE: 45.00m con propiedad de Victoria Elizondo.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah., 29 de Mayo de 2008.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

6-17 Y 27 JUN



LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 02 de Enero de 2007, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, la C. MIREYA ENEREIDA ORTEGA LOERA, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila con una superficie total de 116.38m², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.30 m con calle Matamoros.

AL SUR: 2.50 m con propiedad de Edgar Santillán Vallejo

AL ORIENTE: 24.10 m con propiedad de Hipolito Peña Flores.

AL PONIENTE: 23.40 m con propiedad de Norma Piña Ortega.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah., 26 de Febrero de 2008.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

6-17 Y 27 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 70/2008

Que en el expediente número 70/2008, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALVARO FLORES CASTRO, denunciado por el Licenciado EDUARDO FRANCO MARTINEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de la señora CAROLINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, a su vez apoderada del señor HIDELEBRANDO GONZALEZ FLORES, por auto de fecha doce de mayo del dos mil ocho, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALVARO FLORES CASTRO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 550/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA VERGARA LLEPES), PROMOVIDO POR JOSE ORTIZ ARREDONDO Y JOSE MANUEL ORTIZ VERGARA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de mayo del año dos mil ocho.-

“téngase por presentados a los Ciudadanos JOSE ORTIZ ARREDONDO Y JOSE MANUEL ORTIZ VERGARA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA VERGARA LLEPES”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA VERGARA LLEPES”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. “Se toma nota que los denunciantes solicitan sea designada Albacea de la Sucesión al Ciudadano JOSE ORTIZ ARREDONDO, petición que se autoriza, consecuentemente se designa Albacea General en forma provisional y deberá ratificarse en la diligencia de declaración de herederos correspondiente”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE MAYO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. RODOLFO GALVAN VILLEGAS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS GALVÁN PÉREZ Y MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS ARO, el cual se radicó bajo el expediente número 405/2008 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a

todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en EJIDO CONGREGACIÓN HIDALGO, DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, ABRIL 28 DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C. ROSA MARIA ESPARZA DE LA CRUZ Y MARIO EZEQUIEL IBARRA MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE IBARRA ESPARZA, quien falleció el día 24 de Marzo del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **454/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 06 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **910/2005** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT, en contra de LOS C.C. JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA 2, UBICADA EN CALLE DE LA SOLEDAD NUMERO 749 FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON SIERRA DE PAPAGAYOS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE 14.00 METROS CON LOTE 12, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 10, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7334, LIBRO 74, SECCION PRIMERA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2002, A NOMBRE DE LOS C.C. MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL Y JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería Municipal de esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. JOSE LUIS MEDINA PEREZ Y HECTOR SALAZAR MEDINA.

En los autos del expediente numero **513/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE JOSE LUIS MEDINA PEREZ Y HECTOR SALAZAR MEDINA, que por auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil siete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. Se ordeno emplazar por edictos a JOSE LUIS MEDINA PEREZ Y HECTOR SALAZAR MEDINA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 06 de septiembre del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente numero **633/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido APOLINAR MASCORRO ADAME Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GONZALEZ DE MASCORRO EN CONTRA DE ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, en el cual por haber acreditado que se ignora su domicilio. Se ordeno emplazar por edictos a ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 22 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSEFINA, ALFONSO y MARÍA TERESA, todos de apellidos ROMERO GUTIERREZ, a denunciar la SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes del C. ALFONSO ROMERO REYES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **739/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Abril 23 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de abril del año dos mil ocho, se presentaron el C. SERGIO ANTONIO PAREDES ALMARAZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ANA MARÍA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, quien falleció el día 03 DE MARZO DE 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **520/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II, del Código Procesal Civil. Los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coah., a de de 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO. DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA, PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RAYMUNDO RUBIO ACOSTA. Al acto concurren su esposa TERESA RODRIGUEZ CAZARES, así como sus hijas SEHILA ELIZABETH y CLAUDIA SOFIA, de apellidos RUBIO RODRIGUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederas y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de las indicadas, quien tiene su domicilio en Río Fuerte número 806 de la colonia Estrella de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 31 de Mayo de 2008.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA, PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los C.C. PORFIRIO FRANCISCO RAMOS RUBIO, acompañado por sus hijos ANNA ALEJANDRA, CLAUDIA YOLANDA y CARLOS MARCELO todos de apellidos RAMOS ALDANA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente señora YOLANDA ALDANA BUSTAMANTE; el cual se radicó el 26 de Mayo del año 2008, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento al señor PORFIRIO FRANCISCO RAMOS RUBIO, con domicilio en: Avenida Londres numero 875 de la colonia San Isidro, en esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 28 de Mayo de 2008
LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora BONIFACIA AVILA ROMAN. Al acto concurren su esposo JOSE ATILANO DE LA ROSA DELGADO, así como sus hijas ROSA MARIA, SILVIA, MARIA DEL REFUGIO, ELIZABETH, LIDIA Y GUADALUPE, todas de apellidos DE LA ROSA AVILA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederas y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en Calle del Lago del Oso Manzana 21 lote 5 cinco de la colonia Zaragoza Sur de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 31 de Mayo de 2008.
LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **363/2006** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOS C.C. MANUEL DE JESUS SIFUENTES ROJAS Y CLARA ESMERALDA NIETO SANDOVAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 34, DE LA MANZANA 40, UBICADA EN CALZADA HACIENDA DE TORREON NUMERO 1619, FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE No. 35, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE No. 33, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALZADA HACIENDA DE TORREON Y AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE No. 3; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 894, folio 48, LIBRO 45-C, SECCION PRIMERA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE LOS C.C. MANUEL DE JESUS SIFUENTES ROJAS Y CLARA ESMERALDA NIETO SANDOVAL.- DOY FE."- Sirve de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.
 Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 17 Y 27 JUN



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC. HERMINIO ACOSTA VAZQUEZ, EDMUNDO ROBERTO VELEZ AGUILAR, NORMA ANGELICA CASTILLO VAZQUEZ, EVANGELINA GALLEGOS GALLEGOS y ROCIO DE SAN JUAN GUTIERREZ ZUÑIGA:
 En el expediente **061/2006** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por GERARDO MUÑOZ ALVAREZ, por auto de veintiocho de abril de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de quince de mayo de

este año, se ordenó llamarlos a Ustedes por vía de edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opondan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 19 de mayo de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **114/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA Y/O USUCAPION, promovido por: EVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de: ALICIA RIOS DELGADO Y DIRECTOR - REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicarán los Puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 segundo párrafo del Código Procesal Civil Vigente.-

Torreón Coahuila., a 14 (Catorce) de Abril del 2008 (Dos Mil Ocho).- - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por EVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de ALICIA RIOS DELGADO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente número 114/2006; y,- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: - - -PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.- - - SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no obstante que fueron legalmente emplazados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapición la parte actora EVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en lote numero 3, de la manzana 21 de la Colonia La Magdalena, en terrenos del fraccionamiento urbano San Julián Fracción IV de esta ciudad, con una superficie total de 300 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 10.00 metros con calle sin nombre; Al suroeste en 30.00 metros con el lote 2; Al noreste en 30.00 metros con el lote 4 y al Sureste en 10.00 metros con el lote 17, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 164, folio 168, volumen 204, Sección I, de fecha 8 de enero de 1953.- - - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas.- - - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente.- - - SEXTO.- En virtud de que la demanda principal ALICIA RIOS DELGADO, fue emplazada por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquese POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- - - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y da fe.- - -"Benjamín Escajeda Gallegos.- Juez.- Claudia Garcia Ramírez.- Sria. Rúbricas.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

17 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **652/2007**, correspondiente al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Ma. Tomasa Elivier Sáenz, en contra de Senen Abel Zurita Ramos, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Sentencia Definitiva 104/2008.- Matamoros, Coahuila; a nueve de abril del año dos mil ocho; por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: Primero.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.- Segundo.- La parte actora Ma. Tomasa Elivier Saenz probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerado tercero de ésta resolución y Senen Abel Zurita Ramos, no compareció a juicio, en consecuencia.- Tercero.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por la Ma. Tomasa Elivier Saenz y Senen Abel Zurita Ramos, ante la fe del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, bajo el acta número 271, del Libro 4, Tomo 2, de dicha oficialía, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por las causales de divorcio previstas en las fracción XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil.- Cuarto.- Se condena al demandado a la pérdida del ejercicio del derecho de la patria potestad que tiene sobre su menor hijo de nombre Abel Daniel Zurita Saenz, condenándose al demandado a proporcionarle una pensión alimenticia definitiva consistente en el 40% cuarenta por ciento del salario mínimo mensual vigente en la región, debiendo prevenirse al demandado para que los primeros cinco días de cada mes, consigne ante este Juzgado el porcentaje decretado en su contra a favor de su menor hijo y por conducto de la parte actora la Ma. Tomasa Elivier Saenz, apercibiéndole que en caso de desobediencia serán decretados los medios de apremio que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil, en consecuencia, se deja sin efecto el carácter provisional de la pensión alimenticia, para quedar como definitiva.- Quinto.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 381 del citado ordenamiento legal, en relación con el artículo 594 del Código de Procedimientos Civiles.- Sexto.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá volver a casarse si no después de dos años contados a partir de que cause ejecutoria ésta resolución conforme lo establece el artículo 383 del Código sustantivo.- Séptimo.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atentos oficios al C. Oficial Primero del Registro Civil de ésta ciudad; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que hagan las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 385 del Código Civil y 596 del Código de Procedimientos Civiles, previo el pago de los derechos correspondientes.- Octavo.- Tomando en consideración que en el caso a estudio no se da ninguno de los supuestos previstos en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles, no se hace especial condenación en costas.- Noveno.- Notifíquese personalmente al ciudadano Senen Abel Zurita Ramos, mas sin embargo como no es conocido su domicilio, éste será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Décimo.- Notifíquese personalmente y lítese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Nuñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza. Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 13 de Mayo del 2008

El secretario de acuerdo y trámite

Licenciado Eduardo López Pérez
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **365/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Gregorio Rodríguez Meza, en contra del ciudadano oficial primero del registro civil de esta ciudad y agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 10 de Octubre de 1962, siendo la fecha correcta 02 de Octubre de 1962, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de mayo del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **426/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Irinea Rivera López, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez

de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de Irinea Rivera López, siendo lo correcto Irene Rivera López, asimismo para que se asiente la fecha correcta de su nacimiento, ya que en la misma se asentó como el 15 de Septiembre de 1958, siendo la correcta el 18 de Mayo de 1958; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 13 de Mayo de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **305/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por la ciudadana Juana Meza Pinedo, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Juana Meza Pinedo, siendo el correcto Sanjuana Meza Pinedo, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Abril de 2008.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **403/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. CRESCENCIO CABRALES GARCIA en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 07 de Octubre de 1978 siendo la correcta 20 de Octubre de 1978, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 05 de Mayo del 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **427/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, siendo el correcto MARIANO VAZQUEZ GARCIA; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de mayo del 2008.
El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **445/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JOSE ANGEL SAUCEDO MENDEZ, en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de por JOSE ANGEL SAUCEDO MENDEZ, manifestando ser lo correcta el nombre de JOSE ANGEL SAUCEDO MENA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 02 de Junio del 2008
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 17 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ANGELA JARAMILLO MARTINEZ, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **375/2008**, a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ANGELA JARAMILLO MARTINEZ, siendo lo correcto MA. DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MARTINEZ, asentada en el acta numero 193, libro 1, Tomo I, Foja 65, de fecha 01 de septiembre de mil novecientos cincuenta, ante el Oficial Quinto del Registro Civil de ésta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendp publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil de ésta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2008
C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 17 JUNIO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELENA MORONES GONZALEZ, bajo el Expediente Número **075/2008**, el cual fue denunciado por RUBEN Y JOSE ambos de apellidos VALDEZ MORONES, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 06 DE MARZO DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento los Ciudadanos PAULA PEREZ SOTO, ZOILA SONIA MORENO PEREZ, EDUARDO MORENO PEREZ Y ARNULFO MORENO PEREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE MORENO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **219/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE ABRIL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **145/2008**, se presentó la C. MA. DEL SOCORRO CHAVEZ QUEZADA, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, misma que se asentó erróneamente mi nombre el de MA. DEL SOCORRO CHAVEZ QUESADA, siendo el correcto el de MA. DEL SOCORRO CHAVEZ QUEZADA, pues el Apellido de QUEZADA debe de ser con la letra Z y no con la letra S, que es con el que se encuentra asentado en el acta de nacimientos que se pretende rectificar, pues dicho error que se encuentra visible en el acta número 443 del Libro I, Tomo I, Foja Número 79, de Fecha 28 de Agosto de 1947; Se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 17 JUNIO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx